

**RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° \_\_\_\_\_/**

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE ATACAMA.**

**COPIAPÓ,**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.516 del 20.12.2022, que aprueba Presupuesto Período 2023; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se han recepcionado - vía correo electrónico y plataforma digital, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Tierra Amarilla	Alcalde Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla	CELEBRACIÓN 144° ANIVERSARIO DE LAS GLORIAS NAVALES
2	Copiapó	Ilustre Municipalidad de Copiapó	ACTIVIDAD COMUNITARIA CESFAM PALOMAR "PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CÁNCER CERVICO-UTERINO"
3	Copiapó	Ilustre Municipalidad de Copiapó	ACTIVIDAD COMUNITARIA CESFAM PALOMAR "PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CÁNCER CERVICO-UTERINO"
4	Copiapó	Ilustre Municipalidad de Copiapó	ACTIVIDAD COMUNITARIA CESFAM PALOMAR "PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CÁNCER CERVICO-UTERINO"
5	Copiapó	Ilustre Municipalidad de Copiapó	ACTIVIDAD COMUNITARIA CESFAM PALOMAR "PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CÁNCER CERVICO-UTERINO"
6	Copiapó	Ilustre Municipalidad de Copiapó	ACTIVIDAD COMUNITARIA CESFAM PALOMAR "PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CÁNCER CERVICO-UTERINO"

7	Copiapó	SEBASTIAN PINO LABARCA, AMFFAL	“REGULARIZACION ATRAVIESOS PARA MODIFICACION DE RED, COPIAPO”
8	Diego de Almagro	Paola Paez Pizarro	Feria Promoción de Salud
9	Diego de Almagro	KARINA ORTEGA CANCINO	REALIZACIÓN DE FERIA PARA QUE LO CURSOS DEL COLEGIO ALIRO LAMAS PUEDAN RECAUDAR FONDOS PARA FIN DE AÑO.
10	Caldera	Carlos Albistur Reyes	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA “PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, COMUNA DE CALDERA”
11	Copiapó	Iván González Ledezma	RENOVACIÓN COLECTOR PROGRAMADO 162ML DE LA CALLE PEDRO LIRA ENTRE JOSE JOAQUÍN VALLEJOS Y JUAN FRANCISCO GONZALEZ-COPIAPÓ
12	Copiapó	ALFONSO SILVA SANCHEZ	CONEXIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO
13	Copiapó	ALFONSO SILVA SANCHEZ	CONEXIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO
14	Copiapó	Jaime Bretti Silva	COMPETENCIA SELECTIVA ESCOLAR DE CICLISMO PARA NACIONAL ESCOLAR 2023SE DEBE DE SELECCIONAR A LOS REPRESENTANTES DE LA REGIÓN PARA CONCURRIR AL CAMPEONATO NACIONAL ESCOLAR 2023 A REALIZARSE EN LA VII REGIÓN DE PAÍS EN EL MES DE SEPTIEMBRE

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

#### RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	ZONA URBANA AVENIDA MIGUEL LEMEUR, ENTRE CALLE EDWARD, ECHEGOYEN, ESPOZ Y CARLOS ANDREANI. ZONA RURAL CALLE WALKER MARTINEZ y FERROCARRIL, ENTRE CUSTODIO LATORRE y LO VALLEJO	Bidireccional	Completa	18-05-2023	19-05-2023	07:00-14:00	2

2	Vicuña esquina salitrera Paposo y salitrera Paposo con salitrera sacramentos.	Bidireccional	Completa	04-12-2023	04-12-2023	08:00-12:00	1
3	Vicuña esquina salitrera Paposo y salitrera Paposo con salitrera sacramentos.	Bidireccional	Completa	04-07-2023	04-07-2023	08:00-12:00	1
4	Vicuña esquina salitrera Paposo y salitrera Paposo con salitrera sacramentos.	Bidireccional	Completa	06-11-2023	06-11-2023	08:00-12:00	1
5	Vicuña esquina salitrera Paposo y salitrera Paposo con salitrera sacramentos.	Bidireccional	Completa	02-08-2023	02-08-2023	08:00-12:00	1
6	Vicuña esquina salitrera Paposo y salitrera Paposo con salitrera sacramentos.	Bidireccional	Completa	04-09-2023	04-09-2023	08:00-12:00	1
7	Av. Circunvalación con encuentro con calle Lautaro	Unidireccional	Completa	22-05-2023	31-07-2023	Todo el día	71
8	Calle Cobresal desde Av. El Tofo Hasta Ohiggins	Bidireccional	Media	31-05-2023	31-05-2023	09:00-13:00	1
9	Calle Colipi desde y hasta Av. Diego de Almagro	Bidireccional	Media	30-05-2023	30-05-2023	08:00-18:00	1
10	Alto del Carmen entre El Salvador y El Morro (calzada oriente).	Bidireccional	Media Oriente	15-05-2023	30-06-2023	Todo el día	47
11	Calle Pedro Lira entre Jose Joaquín Vallejos y Juan Francisco Gonzalez - Copiapó	Bidireccional	Completa	17-05-2023	16-07-2023	Todo el día	61
12	FEDERICO ERRAZURIZ 881 ESQUINA CALLE S.FUENTES	Unidireccional	Media Norte	24-05-2023	31-05-2023	Todo el día	8
13	CALLE DIEGO PORTALES 795 ESQUINA CON CALLE VALLEJOS	Unidireccional	Media Norte	19-05-2023	25-05-2023	Todo el día	7
14	Inicio Antigua Ruta 5; Ruta C-355; Callejón Palaviccino; Ruta C-357; Ruta C-327 ; fin Antigua Ruta 5.	Unidireccional	Media	10-06-2023	10-06-2023	08:30-17:00	1

**2.-** En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

**3.-** Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

**4.- TÉNGASE PRESENTE** que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el

sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ([www.conaset.cl](http://www.conaset.cl)), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

**5.- TÉNGASE PRESENTE** que si los eventos corresponden a obras mandatadas por Servicios Públicos, estos tendrán la potestad de solicitar cambios, modificaciones y/o mejoras a todo lo relacionado con el o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

**6.-** Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales como cambios de calzada, modificaciones de fechas y/o cualquiera que sea necesaria, al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

**7.- TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl).

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL**

### **DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
- Dirección de Tránsito I.M. de Caldera
- Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte
- Oficina de Partes

JCTB/JPR/jpr



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2441428-fc7656 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>